

agosto, por el que se declara de Interés social, a efectos de Expropiación Forzosa, el aseguramiento y adecuada contemplación sin impedimentos ni perturbaciones de la Zona Arqueológica de Ategua, sito en el predio de Castillejo de Teba, en el término municipal de Córdoba, mediante un camino de acceso desde Castro del Río a Bujalance.

Segundo. Los derechos y bienes afectados, así como los titulares de los mismos con quienes, en lo sucesivo, se entenderán todos los trámites, se describen así:

«Veinticinco mil cuatrocientos siete con cincuenta y nueve (25.407,59) metros cuadrados (m<sup>2</sup>) de superficie de terreno, correspondiente a la zona necesaria para acceder al Yacimiento Arqueológico de Ategua, propiedad de la Junta de Andalucía, o segregar de la parcela núm. 23 de los polígonos 48 y 49 del Catastro de Rústica de Córdoba, finca denominada «Castillejo de Teba», en término municipal de Córdoba.

Esta superficie, por tipos de cultivo, se descomponen en:

- 16.136,25 m<sup>2</sup> de secano.
- 5.542,50 m<sup>2</sup> de matorral.
- 3.788,84 m<sup>2</sup> de olivar.

Los bienes y derechos de necesaria ocupación, coincidentes con el trazado del camino de acceso al yacimiento proyectado, se inician en la carretera provincial C.P. núm. 271 «de Tebas», en su Kilómetro 6.500, y terminan en las Ruinas de Ategua, conformando una cinta, de ocho metros (8 m.) de anchura, cuyo eje se define por los siguientes puntos, cuyas coordenadas U.T.M. son:

	X	Y
P-1	361.587,678	4.179.937,322
P-2	361.605,134	4.179.919,429
P-3	361.620,569	4.179.899,802
P-4	361.631,149	4.179.877,237
P-5	361.635,155	4.179.852,641
P-6	361.632,439	4.179.827,855
P-7	361.625,114	4.179.803,969
P-8	361.616,262	4.179.780,589
P-9	361.607,354	4.179.757,230
P-10	361.598,537	4.179.733,871
P-11	361.589,537	4.179.710,512
P-12	361.580,629	4.179.687,153
P-13	361.571,721	4.179.663,794
P-14	361.562,813	4.179.640,435
P-15	361.553,905	4.179.617,076
P-16	361.544,997	4.179.593,717
P-17	361.535,814	4.179.570,467
P-18	361.523,732	4.179.548,636
P-19	361.506,022	4.179.531,154
P-20	361.483,570	4.179.520,425
P-21	361.458,842	4.179.517,517
P-22	361.434,044	4.179.520,487
P-23	361.409,492	4.179.525,194
P-24	361.384,673	4.179.527,963
P-25	361.359,999	4.179.524,660
P-26	361.337,734	4.179.513,545
P-27	361.320,332	4.179.495,758
P-28	361.309,707	4.179.473,256
P-29	361.307,030	4.179.448,516
P-30	361.312,594	4.179.424,262
P-31	361.325,789	4.179.403,163
P-32	361.345,159	4.179.387,542
P-33	361.368,393	4.179.378,517
P-34	361.393,078	4.179.374,758
P-35	361.418,061	4.179.374,005
P-36	361.443,061	4.179.374,000
P-37	361.468,061	4.179.374,000

P-38	361.493,061	4.179.374,000
P-39	361.515,956	4.179.365,356
P-40	361.527,000	4.179.347,000

Los referidos bienes, resultan propiedad pro-indiviso, de D. Francisco Vega Rioboó, y su esposa D.ª María José Cruz Sánchez.

Resultan gravados con las siguientes cargas:

Hipoteca a favor de la Caja Rural Provincial de Córdoba, en garantía de préstamo mercantil, constituida conforme al artículo 217 del Reglamento Hipotecario, al ostentar los propietarios participaciones pro indiviso sobre la finca, extendiéndose a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria de 1946.

Tercero: Notificar y publicar el presente Acuerdo, a los efectos prevenidos en Ley.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde la recepción de esta notificación.

Sevilla, 18 de abril de 1994

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

*RESOLUCION de 18 de feberero de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas.*

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas (B.O.J.A. núm. 80, de 25 de septiembre) y de acuerdo con la Orden de 16 de marzo de 1993 (B.O.J.A. núm. 32 de 30 de marzo) de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se citan:

Asociación Cultural Coros y Danzas Lola Torres  
Actividad: Semana Cultural  
Importe: 200.000 pesetas

Asociación Folclórica Provincial Almazara  
Actividad: Difusión del Folclore de Jaén y Provincia  
Importe: 75.000 pesetas

Sociedad de Pescadores Guadaletín  
Actividad: I Edición del Trofeo de Pesca Regional  
Importe: 50.000 pesetas

Club Tenis de Mesa  
Actividad: VI Torneo Internacional Ciudad de Jaén  
Importe: 100.000 pesetas

Asociación Peña Flamenca de Jaén  
Actividad: VIII Semana Estudios Flamencos  
Importe: 125.000 pesetas

Asociación Club Taurino Tendido 1  
Actividad: Edición Revista Tendido 1  
Importe: 100.000 pesetas

Asociación Amigos Archivo Histórico Diocesano

Actividad: Conferencias y Exposiciones de Documentos  
 Importe: 100.000 pesetas

Asociación Provincial Sordomudos  
 Actividad: III Festival Aprosoja de Folclore para sordos  
 Importe: 75.000 pesetas

Club Ajedrez Jaén Casino Primitivo  
 Actividad: VI Open Internacional de Ajedrez  
 Importe: 100.000 pesetas

Grupo de Amigos Balonmano  
 Actividad: Promoción Balonmano en Pueblos del Entorno de Jaén  
 Importe: 100.000 pesetas

Asociación de Jóvenes Estudiantes de Arte  
 Actividad: Publicación revista, exposición dibujos  
 Importe: 200.000 pesetas

Asociación Peña Flamenca de Jaén  
 Actividad: Edición Extra Revista Candil  
 Importe: 200.000 pesetas

Asociación Sociedad Andaluza de Educación Matemáticas Thales  
 Actividad: Olimpiada Matemáticas Thales  
 Importe: 100.000 pesetas

Club Petanca Boliche de Linares  
 Actividad: I Trofeo de Petanca  
 Importe: 50.000 pesetas

Patronato Municipal de Cultura de Torredonjimeno  
 Actividad: Publicación 1.º y 2.º Premios Certamen Nacional Poesía Gabriel Celaya  
 Importe: 200.000 pesetas

Asociación Peña Flamenca El Olivo del Cante  
 Actividad: Edición Revista El Olivo  
 Importe: 75.000 pesetas

Asociación Peña Flamenca de Pegalajar  
 Actividad: XXV Festival de Arte Flamenco  
 Importe: 100.000 pesetas

Patronato Municipal de Cultura de Torreperogil  
 Actividad: VIII Muestra Internacional Teatro  
 Importe: 50.000 pesetas

Asociación Peña Flamenca de Jaén  
 Actividad: Edición Revista Candil  
 Importe: 3.000.000 pesetas

Jaén, 18 de febrero de 1994.- El Delegado, Agustín Colodro Ortuño.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla) al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Dirección General de Bienes Culturales, al amparo de la Orden 20 de septiembre de 1990 y teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18.1 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha acordado hacer pública la siguiente concesión de subvención:

Solicitante	Actividad Subvencionada	Presupuesto
Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla)	Ordenación del Entorno del Teatro Romano de Itálica	47.430.525

Sevilla, 15 de marzo de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

*RESOLUCION de 11 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas.*

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas publicadas en el B.O.J.A. núm. 80 y de conformidad con la Orden de 16 de marzo de 1993, (B.O.J.A. núm. 32 de 30 de marzo de 1993) de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, en diversas autoridades de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las siguientes subvenciones:

Beneficiario: Juan Luis Rodríguez Cánovas.  
 Actividad: Organización del V Triathlon Internacional Costa del Sol.  
 Importe: 200.000 ptas.

Beneficiario: Peña Recreativa Trinitaria Málaga.  
 Actividad: XIX Concurso de Saetas.  
 Importe: 50.000 ptas.

Málaga, 11 de abril de 1994.- El Delegado, Fernando Arcas Cubero.

*RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (B.O.J.A. núm. 80 de 25 de septiembre de 1990) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar a las siguientes Entidades que a continuación se reseña con las cantidades siguientes:

Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.  
 Celebración del XVIII Festival Nacional de Música Folk: 1.000.000 ptas.

Ilmo. Ayuntamiento de Cádiz.  
 Celebración del XI Festival Internacional del Títere: 1.000.000 ptas.

Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.  
 Fundación Municipal Cultura.  
 Celebración Festival Internacional Internacional de Música «A Orillas del Guadalquivir»: 3.000.000 ptas.

Cádiz, 28 de abril de 1994.- El Delegado, P.D. (21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Porras Posadas.

*RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas, cambios de denominación y bajas efectuadas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.*